


 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</p>	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		 <p>FACULTAD DE DERECHO</p>
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_v02	



MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO

<p>Elaborado por: Mª Teresa González-Palenzuela Gallego Responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad Fecha: 7 de diciembre de 2011</p>	<p>Revisado por: Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho Fecha: 21 de diciembre de 2011</p>	<p>Aprobado por: Junta de Facultad de Derecho Fecha: 19 de enero de 2012</p>
Firma	Firma	Firma

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_v02	

ÍNDICE

1.- PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE CALIDAD.....	3
1.1. OBJETO DEL MANUAL.....	3
1.2. ALCANCE DEL MANUAL.....	3
1.3. ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL MANUAL.....	3
1.4. PUBLICIDAD DEL MANUAL.....	3
1.5. DEFINICIONES.....	4
2.- COMPROMISO DEL DECANO CON LA CALIDAD.....	6
3.- PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO.....	7
3.1.- INFORMACIÓN ACADÉMICA.....	7
3.2.- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	9
4.- ESTRUCTURA DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO.....	11
5.- EL S.G.I.C. DE LA FACULTAD DE DERECHO	16
5.1.- ANTECEDENTES DEL S.G.I.C.....	16
5.2.- PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL S.G.I.C.....	16
5.3.- DIRECTRICES DE LA ANECA Y PROCESOS PROPIOS DE LA UEX Y DE LA FACULTAD DE DERECHO.....	18
5.4.- RESUMEN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS.....	21

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_v02	

1.- PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO.

1.1.- OBJETO DEL MANUAL.

El objeto del presente Manual de Calidad es ofrecer información acerca de las personas y órganos, grupos de interés, estructura, actividades y mecanismos, así como procesos y procedimientos que la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura establece como parte de su Sistema de Garantía Interna de Calidad. Dicho Manual pretende servir a los distintos grupos de interés implicados en la Facultad de Derecho como un sencillo y eficaz instrumento que permita el conocimiento y facilite la implantación de su Sistema de Garantía Interna de Calidad.

1.2.- ALCANCE DEL MANUAL.



El presente Manual de Calidad es de aplicación a todas las Titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho, tanto de Grado como de Postgrado, y tanto a las Titulaciones a extinguir como a los nuevos Títulos adaptados al E.E.E.S. El Manual vincula a todo el personal implicado en la elaboración y desarrollo del programa formativo (PDI, estudiantes y PAS), así como a todos los órganos de la Facultad de Derecho.

1.3.- ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL MANUAL.

El Manual de Calidad de la Facultad de Derecho ha sido elaborado por el Responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad, una vez que la Comisión de Garantía de Calidad de la misma diseñó y desarrolló su Sistema de Garantía Interna de Calidad. El Manual recibió la aprobación de la Comisión de Garantía de Calidad con fecha 3 de noviembre de 2009 y finalmente, al igual que el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho, fue aprobado por la Junta de Facultad de Derecho en su sesión de 12 de noviembre de 2009.

El Manual de Calidad ha de ser revisado al menos cada tres años siguiendo el mismo procedimiento (elaboración por el Responsable de Calidad, aprobación por Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad y posteriormente por la Junta de Facultad de Derecho). Además, ha de ser objeto de revisión necesariamente cada vez que un proceso o procedimiento integrante del S.G.I.C. de la Facultad sea modificado sustancialmente, esto es, en relación con su objeto, órganos implicados, grupos de interés, órgano responsable del proceso y/o órgano responsable del seguimiento y evaluación. Las modificaciones en aspectos no sustanciales no han de implicar necesariamente la revisión del Manual.

La primera revisión del manual se produce en diciembre de 2011 con la finalidad de introducir en el mismo un nuevo procedimiento elaborado por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y aprobado por la Junta de Facultad de Derecho, cual es el Procedimiento para la Planificación de la Docencia y Seguimiento y Evaluación de la Calidad de las Titulaciones (**PRPSET_DER**). Este procedimiento fue aprobado a fin de orientar a las Comisiones de Calidad de las Titulaciones en las funciones que les corresponden y dar uniformidad a sus actuaciones. En él se incluyen una serie de anexos que permitan recabar indicadores relativos a la satisfacción de los grupos de interés con la calidad de los programas formativos.



 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_v02	

1.5. PUBLICIDAD DEL MANUAL.



El Manual de Calidad de la Facultad de Derecho ha de ser objeto de publicación y de difusión entre todos los grupos de interés implicados en la Facultad de Derecho. La publicación se realizará en la página web del Centro y el Responsable de Calidad se asegurará de su difusión entre todo el PDI, PAS y estudiantes de la Facultad de Derecho. Igualmente se ha de remitir al S.I.A.A. y al Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua.

1.5.- DEFINICIONES.

- **Acción correctiva:** acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.
- **Acción de mejora:** equivalente a acción correctiva o preventiva.
- **Acción preventiva:** acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.
- **Acreditación:** la acreditación es el proceso por el que una agencia garantiza que las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial, cumplen los requisitos preestablecidos de calidad.
- **Calidad:** grado en que un conjunto de características y propiedades de un producto/servicio cumplen con los requisitos.
- **Característica de la Calidad:** rasgo diferenciador inherente de un producto, proceso o sistema, relacionado con un requisito.
- **Cliente:** Profesor (PDI), Personal de Administración y Servicios (PAS) y estudiantes.
- **Corrección:** acción tomada para eliminar una no conformidad detectada.
- **Defecto:** incumplimiento de un requisito asociado a un uso previsto o especificado.
- **Directriz:** conjunto de instrucciones que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.
- **Estrategia:** conjunto de acciones y comportamientos de las personas, equipo y organismo responsable, coordinados y orientados para la consecución de los objetivos establecidos.
- **Garantía de calidad:** todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna/externa. En el caso de los SGIC de Centro, contempla las acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el Centro, así como a generar y mantener la confianza de los estudiantes, profesores y la sociedad.
- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro/Universidad, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos. Estos podrían incluir estudiantes, profesores, padres, administraciones públicas, empleadores y sociedad en general.
- **Mejora continua:** actividad recurrente para aumentar la capacidad de cumplimiento de los requisitos. Implica un esfuerzo continuado de la organización para avanzar en la calidad.
- **Movilidad:** posibilidad o acción de estudiantes, profesores o personal de administración y servicios de pasar cierto período de tiempo estudiando o trabajando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. En el caso de estudiantes, el programa de movilidad debe llevar asociado la exigencia de reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.
- **No conformidad:** incumplimiento de un requisito.
- **Objetivos de calidad:** relación de aspectos, propuestas e intenciones a lograr con el propósito de mejorar la institución, oferta formativa, unidad o servicios que se evalúan.
- **Organización:** conjunto de personas o instalaciones con una disposición de responsabilidades, autoridades y relaciones.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_v02	

- **Personal académico:** personal de los cuerpos docentes universitarios que desarrolla actividad docente e investigadora.
- **Personal de administración y servicios:** personal funcionario o laboral no docente que configura la estructura administrativa, de gestión y de servicios de la Universidad.
- **Planificación:** proceso por el cual, el equipo, personas u organismos responsables de la enseñanza, diseña las estrategias para la consecución de los objetivos de la misma (debe ser sistemática y periódica).
- **Política de calidad:** intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad tal como se expresan formalmente por la alta dirección.
- **Procedimiento:** forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.
- **Proceso:** conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, que transforman elementos de entrada en resultados
- **Producto/servicio:** El resultado de un proceso. El concepto producto incluye servicios, hardware, software, materiales procesados o la combinación de ellos. Puede ser tangible, intangible o combinación de ambos
- **Proveedor:** organización o persona que proporciona un producto/servicio
- **Proyecto:** Proceso único consistente en un conjunto de actividades coordinadas y controladas con fechas de inicio, finalización, llevadas a cabo para lograr un objetivo conforme con requisitos específicos, incluyendo limitaciones de tiempo, coste y recursos
- **Registro:** documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.
- **Resultados:** consecuencias de los procesos relacionados con las actividades desarrolladas por el Centro.
- **Sistema de Garantía de Calidad (SGC):** conjunto integrado por las actividades desarrolladas por la Universidad para garantizar la calidad de las enseñanzas, así como la relación existente entre dichas actividades.
- **Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC):** el SGC del Centro correspondiente.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_v02	

2.- COMPROMISO DE LA FACULTAD DE DERECHO CON LA CALIDAD.



El Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, consciente de la importancia de la misión que le ha sido encomendada a ésta por la sociedad y consciente de que la respuesta de la Facultad de Derecho no puede ser otra que la de procurar la calidad de sus Titulaciones y proporcionar una formación a sus egresados adecuada a las exigencias de los empleadores y de la sociedad, como representante del Centro, asume un compromiso formal, público y permanente en orden a desarrollar una **política de calidad**, dirigida a garantizar:

1. la **revisión y mejora continuas** de las Titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho.
2. la **satisfacción de las necesidades y expectativas** de los distintos grupos de interés, principalmente de los estudiantes y de la sociedad en general.
3. la **transparencia en los objetivos perseguidos y en los resultados obtenidos** en el desarrollo de los procesos formativos.

En este sentido, el Equipo Decanal establece como directrices generales que deben guiar nuestra Política de Calidad, las siguientes:

- La Facultad de Derecho ha de diseñar y ejecutar acciones de seguimiento y evaluación, así como cuantas acciones preventivas y correctivas sean necesarias para que los procesos que se desarrollan resulten adecuados a los fines que persiguen.
- Se han de conocer las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, sociedad en general, etc.), así como su grado de satisfacción con los procesos formativos que se desarrollan en la Facultad de Derecho.
- El Equipo Decanal ha de destinar todos los recursos humanos y materiales de que disponga a la satisfacción de esas necesidades y de las expectativas razonables.
- El Centro ha de disponer de instrumentos para la recogida de información, su posterior valoración y la consecuente toma de decisiones.
- El Equipo Decanal y el Responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad han de difundir su política y objetivos de calidad entre los grupos de interés, tanto internos como externos, así como los resultados obtenidos.
- El Equipo Decanal y el Responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad han de ser capaces de implicar a todo el personal, docente o de administración y servicios, en ese compromiso con la mejora continua.

A fin de garantizar el desarrollo de su Política de Calidad, la Facultad de Derecho acomete la elaboración y posterior implantación, así como revisión permanente, de un **Sistema de Garantía Interna de la Calidad**, concebido, más que un fin en sí mismo, como un instrumento para la reflexión y la mejora continua de los procesos formativos que se llevan a cabo en el Centro.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_v02	

3.- PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura se creó por decreto 2.714/1973 de 11 de octubre (B.O.E. del 31), como centro dependiente de la Universidad de Extremadura, ubicado en Cáceres, inicialmente en el edificio Valhondo, posteriormente en el Palacio de la Generala, en la ciudad monumental. En 1995 se trasladó a un moderno edificio situado en el Campus Universitario.

3.1.- INFORMACIÓN ACADÉMICA.

3.1.1. TITULACIONES.

En principio en la Facultad de Derecho se impartió sólo la Licenciatura en Derecho, conforme al Plan de estudios entonces vigente de 1953. Posteriormente el Plan de estudios de la Licenciatura fue modificado en dos ocasiones, estando aún en vigor, aunque en vías de extinción, el Plan de Estudios de 1998 (BOE 10/12/1998), estructurado en cinco cursos, de los cuales el primer curso ha iniciado el proceso de extinción motivado por la implantación del nuevo Grado en Derecho (BOE 01/01/2009), adaptado a las exigencias del E.E.E.S. El actual título de Licenciado en Derecho por la Universidad de Extremadura se extinguirá definitivamente en septiembre de 2015.



También desde 1998 se imparte en la Facultad de Derecho la Diplomatura en Gestión y Administración Pública (BOE 10/12/1998), igualmente en proceso de extinción y sustitución por el nuevo Grado en Administración y Gestión Pública (BOE 01/01/2009). El actual título de Diplomado en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Extremadura se extinguirá definitivamente en septiembre de 2013.

A estas Titulaciones se añade una Doble Titulación Derecho-Administración y Dirección de Empresas, impartida conjuntamente con la Facultad de Empresariales y Turismo de Cáceres y un Máster Universitario de Investigación en CC. Sociales y Jurídicas.

El cuadro de la oferta formativa de la Facultad de Derecho en el curso académico 2011/12 es el siguiente:

TITULACIONES DE GRADO 2011/12

Nombre de titulación	DOE	BOE
GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA	17/02/2010	08/03/2010
GRADO EN DERECHO	17/02/2010	08/03/2010

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_v02	

GRADO EN DERECHO / ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN
DE EMPRESAS

TITULACIONES (MARCO LRU)

Nombre de titulación	BOE
DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (en extinción)	10/12/1998
LICENCIADO EN DERECHO (en extinción)	10/12/1998

MASTERS

Nombre de titulación	BOE
M.U.I. EN CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS (especialidad Derecho)	26/04/10



3.1.2. DEPARTAMENTOS Y ÁREAS IMPLICADAS EN LAS TITULACIONES.

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

- DERECHO CIVIL
- DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
- DERECHO MERCANTIL
- DERECHO ROMANO
- FILOSOFÍA DEL DERECHO
- HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

- DERECHO ADMINISTRATIVO
- DERECHO CONSTITUCIONAL
- DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO
- DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO
- DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNA
- DERECHO PENAL
- DERECHO PROCESAL

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_v02	

DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA

- ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
- SOCIOLOGÍA

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

- ECONOMÍA APLICADA

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

- ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA

- FILOLOGÍA INGLESA

DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



- BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA A SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TELEMÁTICOS

- INGENIERÍA TELEMÁTICA
- LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

DEPARTAMENTO DE LENGUAJES INFORMÁTICOS

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_v02	

3.2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

3.2.1. EQUIPO DECANAL

Sr. **DECANO**: D. Jaime Rossell Granados.

Sra. **VICEDECANA DE ASUNTOS ACADÉMICOS**: D^a. María Matilde Sánchez Gutiérrez.

Sr. **VICEDECANO DE ASUNTOS ECONÓMICOS E INFRAESTRUCTURAS**: D. Manuel de Peralta y Carrasco.

Sr. **VICEDECANO DE ALUMNADO Y RELACIONES INTERNACIONALES**: D. Alejo Hernández Lavado



Sr. **SECRETARIO ACADÉMICO**: D. Gregorio Serrano Hoyo.

Sra. **ADMINISTRADORA DE CENTRO**: D^a M^a Dolores Calvarro Camisón.

3.2.2. JUNTA DE FACULTAD.

- Comisiones de Junta de Facultad:
 - Comisión de Asuntos Académicos
 - Comisión de Horarios
 - Comisión de Planes de estudios adaptados al EEES (Planificación Académica)
 - Comisión de Recursos Materiales y Servicios Propios
 - Comisión de Cooperación Interuniversitaria y Movilidad
 - Comisión de Practicum
 - Comisión de Orientación al Estudiante
 - Comisión de Reclamaciones de Exámenes
 - Comisión de Evaluación de la Docencia
 - Comisión para Asuntos de Biblioteca
 - Comisión Disciplinaria
 - Comisión de Validación
 - Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho
 - Comisión de Calidad de la Titulación Derecho
 - Comisión de Calidad de la Titulación de A.G.P.
 - Comisión de Calidad del M.U.I. en CC. Sociales y Jurídicas (especialidad Derecho)

- Normativa: Reglamento de Régimen Interno de Junta de Facultad (aprobado por Consejo de Gobierno de la UEx el 24 de octubre de 2003)

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_v02	

3.2.3. DEPARTAMENTOS CON SEDE EN LA FACULTAD DE DERECHO

- Departamento de Derecho Privado:
 - Directora: Pfr. Dra. Magdalena Rodríguez Gil
 - Secretaria: Pfr. Dª Mª Antonia Arroyo Fernández
- Departamento de Derecho Público:
 - Director: Pfr. Dr. Vicente Álvarez García
 - Secretaria: Pfra. Dra. Beatriz Cruz Márquez



4.- ESTRUCTURA DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO.

La estructura de gestión de la calidad de la Facultad de Derecho, en virtud de la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la UEX el 5 de mayo de 2008, está compuesta por los siguientes órganos:



1. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCFD)
2. El Responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad (RSGCFD)
3. Las Comisiones de Calidad de las Titulaciones:
 - a. Comisión de Calidad de la Titulación DERECHO
 - b. Comisión de Calidad de la Titulación ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
 - c. Comisión de Calidad del Doble Grado DERECHO-ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS
 - d. Comisión de Calidad del Máster Universitario de Investigación en CC. Sociales y Jurídicas (especialidad Derecho).
4. Grupos de mejora.
5. La Comisión de Garantía de Calidad Externa (CGCE).

Las funciones que corresponden a cada uno de estos órganos se expresan en el siguiente cuadro:



ÓRGANO	COMPOSICIÓN/ NOMBRAMIENTO	FUNCIONES
Responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho (RSGCFD)	Miembro del P.D.I. Nombramiento por el Rector a propuesta del Decano	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar la elaboración del SGIC de acuerdo con las directrices del Vicerrectorado de Calidad. - Velar por la implantación del SGIC. - Revisar el funcionamiento del SGIC. - Elaborar el Manual de Calidad del Centro. - Elaborar los informes de seguimiento del

 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</p>	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		 <p>FACULTAD DE DERECHO</p>
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_v02	

		<p>SGIC.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informar al equipo de dirección del Centro, al Vicerrector de Calidad y a la Comisión de Garantía de Calidad, del funcionamiento del SGIC, de los resultados de los procesos y de las acciones de mejora necesarias. - Informar a Junta de Centro de los temas de calidad del Centro. - Ser el interlocutor del Centro con el Vicerrector de Calidad en los temas relacionados con la calidad. - Coordinar el trabajo de las Comisiones de Calidad de Titulación del Centro. - Velar por la implantación y seguimiento de las acciones de mejora del SGIC y de los diferentes procesos contemplados en el SGIC. - Elaborar el borrador de los informes de calidad del Centro. - Informar a los diferentes grupos de interés.
<p>Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho (CGCFD)</p>	<p>Decano Responsable del SGIC Administrador/a de Centro Coordinadores de las Titulaciones del Centro* 1 P.A.S.* 2 alumnos*</p> <p>*Nombrados por la Junta de Facultad a propuesta de los respectivos estamentos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar el SGIC de acuerdo con las directrices de la UEX y las instrucciones del Vicerrectorado de Calidad. - Revisar el funcionamiento del SGIC. - Aprobar el Manual de Calidad del Centro. - Aprobar los informes de seguimiento del SGIC. - Proponer a Junta de Centro los criterios de funcionamiento y actuación de las Comisiones de Calidad de Titulación del Centro, de acuerdo con los criterios generales de la UEX. - Aprobar la implantación de acciones de mejora del SGIC y de los diferentes procesos contemplados en el SGIC. - Aprobar los informes de calidad del Centro. - Aprobar la información a suministrar a los diferentes grupos de interés.

 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</p>	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		 <p>FACULTAD DE DERECHO</p>
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_v02	



<p>Comisión de Garantía de Calidad de las Titulaciones (CCT)</p>	<p>Coordinador de la Titulación 1 P.A.S.* 2 alumnos* Hasta 7 profesores de áreas implicadas en la titulación</p> <p>*Nombrados por la Junta de Facultad a propuesta de los respectivos estamentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Velar por la Garantía de Calidad en la Titulación - Velar por la implantación y cumplimiento de los requisitos de calidad de la titulación (programa formativo). - Analizar el cumplimiento de los objetivos de la titulación y revisar los perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes. - Impulsar la coordinación entre profesores y asignaturas del título. - Evaluar el desarrollo del programa formativo, recabando información sobre la eficacia de las acciones de movilidad y las prácticas diseñadas, de los métodos de enseñanza-aprendizaje utilizados, de la evaluación aplicada a los estudiantes y de los medios humanos y materiales utilizados. - Analizar los resultados de la evaluación y seguimiento del título. - Proponer acciones de mejora del programa formativo. - Velar por la implantación de las acciones de mejora de la titulación. - Elaborar información para los diferentes grupos de interés. - Informar a la Comisión de Evaluación de Centro sobre la calidad de los programas de las diferentes materias del título. - Velar por la puesta en marcha y el desarrollo del Plan de Acción Tutorial de la Titulación (PATT) de acuerdo a los criterios generales de la UEX. - Colaborar en las actividades de difusión de la titulación.
<p>Grupos de mejora</p>	<p>En función del tipo de mejora a implantar</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Implantar las mejoras diseñadas para eliminar las debilidades detectadas. - Realizar el seguimiento de la implantación. - Proponer, en su caso, nuevas mejoras. - Informar al Responsable de SGIC de sus actuaciones y de los resultados obtenidos.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_v02	



Comisión de Garantía de Calidad Externa (CGCE)	Profesionales del ámbito de las titulaciones del Centro Representantes de colegios profesionales Representantes de la Administración Pública.	-Análisis de los datos de resultados de los planes de estudio.
--	---	--

La actual composición de la estructura de calidad de la Facultad de Derecho es la siguiente:



ÓRGANO	TITULARES	NOMBRAMIENTO
Responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho (RSGCFD)	Pfra. Dra. Mª Teresa González-Palenzuela Gallego	<ul style="list-style-type: none"> • 17 de noviembre de 2008 (informe en Junta de Facultad) • R.R. 28 de mayo de 2009
Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho (CGCFD)	<p>DECANO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pf. Dr. Jaime Rossell Granados <p>P.D.I.:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pfa. Dra. Mª Teresa González-Palenzuela Gallego (RSGIC) - Pf. Dr. Manuel Peralta Carrasco (Coordinador Derecho) - Pf. Dr. Rafael Valencia Candalija (Coordinador A.G.P.) - Pfa Dra. Mercedes Sabido Rodríguez (Coordinadora Derecho-ADE) - Pf. Dr. Juan Manuel Rodríguez Barrigón (Coordinador M.U.I.) <p>P.A.S.:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dª Mª Dolores Calvarro Camisón (Administradora de Centro) - D. Calixto Merino García <p>ALUMNOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Marius Blanco Almendro - D. Iván Sánchez Garlito 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobada por Acuerdo de Junta de Facultad de 17 de noviembre de 2008 • Composición actual por Acuerdo de Junta de Facultad de 22 de febrero de 2011

 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</p>	<p>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</p>		 <p>FACULTAD DE DERECHO</p>
	<p>EDICIÓN: 1ª</p>	<p>CÓDIGO: MC_v02</p>	

<p>Comisión de Calidad de la Titulación Grado de Derecho (y Licenciatura en Derecho)</p>	<p>P.D.I.:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pfr. Dr. Manuel Peralta Carrasco (Coordinador del Grado de Derecho) - Pfr. D. Emilio Cortés Bechiarelli - Pfr. Drª Mª Dolores Cebriá García - Pfr. Dª Mª Antonia Arroyo Fernández - Pfr. Drª Carmen de la Montaña Franco - Pfr. Drª Mª Matilde Sánchez Gutiérrez - Pfr. Drª Elena Manzano Silva <p>P.A.S.:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dª Carmen Rodríguez García <p>ALUMNOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Iván Sánchez Garlito - D. Ramón Díaz Lavado 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobada por Acuerdo de Junta de Facultad de 1 de abril de 2009 • Ampliada la composición en nuevos miembros por Acuerdo de Junta de Facultad de 29 de septiembre de 2009 • Composición actual por Acuerdo de Junta de Facultad de 22 de febrero de 2011
<p>Comisión de Calidad de la Titulación Grado en A.G.P. (y Diplomado en G.A.P.)</p>	<p>P.D.I.:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pfr. Dr. Rafael Valencia Candalija (Coordinador del Grado) Pfr. Dr. Antonio Silva Sánchez Pfr. Drª Ana Belén Lucas Tobajas Pfr. Dr. Manuel Morán Rosado Pfr. Dr. Marcos Criado de Diego Pfr. Drª Mª Rosario Estéfani López Pfr. Dr. Ángel Arias Domínguez <p>P.A.S.:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dª Pilar Ortíz Bravo <p>ALUMNOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dª Yolanda Cebrián Caro D. Ángel Rivera Redondo 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobada por Acuerdo de Junta de Facultad de 1 de abril de 2009 • Ampliada la composición en nuevos miembros por Acuerdo de Junta de Facultad de 29 de septiembre de 2009 • Composición actual por Acuerdo de Junta de Facultad de 29 de septiembre de 2011

 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</p>	<p>MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO</p>		 <p>FACULTAD DE DERECHO</p>
	<p>EDICIÓN: 1ª</p>	<p>CÓDIGO: MC_v02</p>	

<p>Comisión de Calidad de Doble Grado Derecho-ADE</p>	<p>P.D.I.: Pfa. Dra Mercedes Sabido Rodríguez (Coordinadora Derecho - ADE) Pfr. Dr. Vicente Álvarez García Pfr. D. Juan Calvo Vérguez Pfa. Dra Luisa Romero Caro Pfr. Dra Beatriz Cruz Márquez Pfa Dra Sandra Velázquez Vioque Prf. D. José Luis Rosado Rodríguez</p> <p>P.A.S.: D. Javier Domínguez Pulido</p> <p>ALUMNOS: D. Juan Eloy Fernández Gibello D. Alejandro Platero Alcón</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobada por Acuerdo de Junta de Facultad de 23 de febrero de 2010. • Composición actual por Acuerdo de Junta de Facultad de 22 de febrero de 2011
<p>Comisión de Calidad del Máster Universitario de Investigación en CC. Sociales y Jurídicas (especialidad Derecho)</p>	<p>P.D.I.: Pfr. Dr. Juan Manuel Rodríguez Barrigón (Coordinador del M.U.I.) Pfr. Dr. José Luis Serrano Glez. de Murillo Pfr. Dr. Gregorio Serrano Hoyo Pfr. Dr. Emilio Aguas Alcalde Pfr. Dr. Antonio Román García Pfa Dra Magdalena Rodríguez Gil Prf. Dr. Miguel Cardenal Carro</p> <p>P.A.S.: Dª Ángela Ramos Durán</p> <p>ALUMNOS: D. José Pedro Santano Cerro Dª Beatriz Villalba Riva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobada por Acuerdo de Junta de Facultad de 23 de febrero de 2010. • Composición actual por Acuerdo de Junta de Facultad de 22 de febrero de 2011
<p>Grupos de mejora</p>	<p>-----</p>	<p>Pendiente de creación</p>
<p>Comisión de Garantía de Calidad Externa (CGCE)</p>	<p>-----</p>	<p>Pendiente de creación</p>

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_v02	

5.- EL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO.

5.1.- ANTECEDENTES DEL S.G.I.C. DE LA FACULTAD DE DERECHO.

La LOU en su artículo 31 señala que la garantía de calidad es un fin esencial de la política universitaria, estableciendo la necesidad de que se definan criterios comunes de garantía de calidad que faciliten la evaluación, acreditación y certificación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales.

En el marco del EEES, las Universidades deben garantizar el cumplimiento de los objetivos asociados a las enseñanzas que imparten, buscando su mejora continua. Todas las Titulaciones han de pasar evaluaciones de calidad que permitan su acreditación, pudiendo una Titulación, en caso contrario, verse amenazada de suspensión. Por ello, las Universidades deben contar con políticas y sistemas de garantía interna de calidad, formalmente establecidos y públicamente disponibles, que faciliten el proceso externo de evaluación y acreditación de las Titulaciones.

La ANECA, junto con otras agencias de evaluación, puso en marcha un programa dirigido a los centros universitarios para orientar el diseño de los S.G.I.C. y su posterior evaluación, ofreciendo directrices al respecto: el programa AUDIT.

La Universidad de Extremadura asumió en 2007 un compromiso institucional con la calidad con la aprobación por el Consejo de Gobierno de la UEX el 18 de octubre de 2007 de un convenio con la ANECA para participar en el programa AUDIT a través de dos de sus centros: la Escuela Politécnica y la Facultad de C.C. del Deporte.



El 5 de mayo de 2008 el Consejo de Gobierno aprobó la estructura de calidad de la UEX e informó favorablemente los S.G.I.C. de los dos centros citados, los cuales obtuvieron la valoración positiva de la ANECA y se encuentran ya en fase de implantación y seguimiento de sus S.G.I.C.

Con fecha 19 de marzo de 2009 el Consejo de Gobierno aprobó la participación de la UEX en la convocatoria 2008 del programa AUDIT, al que tenían que adherirse los restantes centros de la UEX. La Junta de Facultad de Derecho, en sesión de 11 de marzo de 2009, había previamente aprobado por unanimidad el compromiso de participar en el programa AUDIT en orden a la elaboración y posterior aplicación de su Sistema de Garantía Interna de Calidad, con lo que se ponían así las bases para llevar a cabo una Política de Calidad en la Facultad de Derecho.

5.2.- PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL S.G.I.C. DE LA FACULTAD DE DERECHO.

El proceso de elaboración del S.G.I.C. de la Facultad de Derecho se inició con la propuesta por parte del Decano de un Responsable de Garantía de Calidad (RGCFD), propuesta que fue informada favorablemente por la Junta de Facultad de Derecho en su sesión de 17 de noviembre de 2008. En esa misma sesión se nombró la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho (CGCFD), a quien corresponde la función de elaborar de dicho S.G.I.C.

La sesión constitutiva de esta CGCFD tuvo lugar el día 20 de enero de 2009, sesión en la cual se hizo una presentación del programa AUDIT y se fijó un calendario provisional de trabajo.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_v02	

Tras el estudio y debate de la propuestas presentadas por la RGCFD, se aprobaron tres procesos que son propios de la Facultad de Derecho y que afectan a materias que son competencia de la Comisión de Garantía de Calidad, tales como el Proceso de Definición de Política y Objetivos de Calidad (PPOC), el Proceso de Publicación de Información sobre Titulaciones (PPIT) y el Proceso de Análisis de Resultados (PAR).

Con fecha 16 de septiembre de 2009 fueron aprobados los siguientes procesos y procedimientos:

Procedimiento de Gestión de Horarios y Calendario de Exámenes **(PGH)**

Procedimiento de Gestión de Prácticas de la Facultad de Derecho **(PPE)**

Procedimiento de Gestión de Movilidad de la Facultad de Derecho **(PRGM)**

Proceso de Gestión de Recursos Materiales y Servicios Propios del Centro **(PGRMSC)**

Procedimiento de Gestión del Anuario de la Facultad de Derecho **(PGA)**



En la misma sesión se aprobaron como anexos modelos de documentos de los diversos procesos y procedimientos.

El 15 de octubre de 2009, la CGCFD se reunió nuevamente para aprobar los procedimientos que faltaban, así como algunos documentos anexos; se aprobó el "Proceso de Diseño y Revisión de Programas Formativos" **(PDRPF)** y el "Procedimiento de Seguimiento de Actividades docentes, tutoriales y de evaluación" **(PADTE)**.

Remitidos todos los procesos, procedimientos y documentos a la UTEC de la UEX, ésta los devolvió con fecha 21 de octubre de 2009. El SGIC de la Facultad de Derecho fue aprobado con las correcciones sugeridas por la UTEC, así como con las adaptaciones de cuatro procesos más de la UEX (POE, PCE, PEPDI y PR) solicitadas por la UTEC, en la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho que se celebró el día 3 de noviembre de 2009 por unanimidad de los presentes. Finalmente, la Junta de Facultad, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2009, aprobó el SGIC. y el Manual de Calidad de la Facultad de Derecho.

La ANECA dio el visto bueno al Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho con fecha , realizando únicamente algunas sugerencias de mejora, que fueron seguidas por la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho. Con fecha otorgó el Certificado de Calidad,

Desde entonces la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho ha trabajado en la elaboración de materiales anexos y en el diseño de un nuevo procedimiento "Procedimiento de Planificación de la Docencia y de Seguimiento y Evaluación de la Calidad de las Titulaciones" **(PRPSET_DER)**, así como en la paulatina implantación del SGIC.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_v02	

5.3.- DIRECTRICES ANECA Y PROCESOS DE LA UEX Y DE LA FACULTAD ASOCIADOS A ELLAS.

1.0. Cómo el Centro define su política y objetivos de calidad.

El Centro debe consolidar una cultura de la calidad apoyada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente.

**PROCESO PROPIO DE LA FACULTAD DE DERECHO:
PROCESO DE DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA
FACULTAD DE DERECHO (PPOC_DER)**

1.1. Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos.

El Centro debe contar con mecanismos que le permitan mantener y renovar su oferta formativa, desarrollando metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

**PROCESOS UEX:
PROCESO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROCESOS FORMATIVOS (PCPF):**



PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO:

- **PROCESO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROCESOS FORMATIVOS ADAPTADO A LA FACULTAD DE DERECHO (PCPF_DER)**
- **PROCESO DE DISEÑO Y REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE LA FACULTAD DE DERECHO (PDPF_DER)**
- **PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA Y SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS TITULACIONES (PRPSET_DER)**
- **PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DOCENTES, TUTORIALES Y DE EVALUACIÓN (PRADTE_DER)**
- **PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HORARIOS Y CALENDARIO DE EXÁMENES (PRGH_DER).**

1.2. Cómo el Centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes.

El Centro debe dotarse de procedimientos que le permitan comprobar que las acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante.

**PROCESOS UEX:
PROCESO DE SUSPENSIÓN DE ENSEÑANZAS (PSEE)**

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_v02	

PROCESO DE CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES (PCE)
 PROCESO DE DEFINICIÓN DE PERFILES Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (PPAE)
 PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE (POE)
 PROCESO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES (PME):
 PROCESO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL (POP)
 PROCESO DE INSERCIÓN LABORAL (PIL)
 PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS (PPE):
 PROCESO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS (PQS)
 PROCESO DE RECLAMACIONES (PR)

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO:

- PROCESO DE CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES ADAPTADO A LA FACULTAD DE DERECHO (PCE_DER)
- PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO (PRGP_DER)
- PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO (PRGM_DER)
- PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE DE LA UEX ADAPTADO A LA FACULTAD DE DERECHO (POE_DER)
- PROCESO DE RECLAMACIONES ADAPTADO A LA FACULTAD DE DERECHO (PR_DER)

1.3. Cómo el Centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico.



El Centro/Universidad debe contar con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión y formación de su personal académico y de apoyo a la docencia, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

PROCESOS UEX:

PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DEL PAS (PPPAS)
 PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DEL PDI (PPDI)
 PROCESO DE FORMACIÓN DEL PAS (PFPAS)
 PROCESO DE FORMACIÓN DEL PDI (PFPDI)
 PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PDI (PEPDI)

PROCESOS ADAPTADOS A LA FACULTAD DE DERECHO:

- PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL P.D.I. ADAPTADO A LA FACULTAD DE DERECHO (PEPDI_DER)

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_v02	

1.4. Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios

El Centro/Universidad debe dotarse de mecanismos que le permitan diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales¹ para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

PROCESOS UEX:

PROCESO DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN (PSP)

PROCESO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN ADMINISTRATIVA (PSIAA)

PROCESO DE GESTIÓN DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS (PSB)

PROCESO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA (PSAFD)

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO:

- PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PROPIOS DEL CENTRO (PGRMSC_DER)
- PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL ANUARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO (PRGA_DER)

1.5. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados.

El Centro/Universidad debe dotarse de procedimientos que le permitan garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

PROCESO PROPIO DE LA FACULTAD DE DERECHO:



PROCESO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS (PAR_DER)

1.6. Cómo el Centro publica la información sobre las titulaciones.

El Centro debe dotarse de mecanismos que le permitan garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas.

PROCESO PROPIO DE LA FACULTAD DE DERECHO:

PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES (PPIT_DER)

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_v02	

5.4.- RESUMEN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO.



5.4.1. PROCESO PARA LA DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO (PPOC_DER)

- **OBJETO:** Establecer los órganos o personas responsables, los grupos de interés, así como los mecanismos y actividades a desarrollar para llevar a cabo la definición, difusión y revisión de la Política de Calidad y de los específicos Objetivos de Calidad de la Facultad de Derecho.
- **GRUPOS DE INTERÉS:** Estudiantes-PDI-PAS-equipo decanal-UEX- empleadores-egresados-sociedad en general.
- **ÓRGANOS IMPLICADOS:** Decano-Equipo decanal - Responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho - Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho - Junta de Facultad.
- **ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO:** Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho.
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO:** Responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho y Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho.

5.4.2. PROCESO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROCESOS FORMATIVOS (UEX) ADAPTADO A LA FACULTAD DE DERECHO.

5.4.2. A. PROCESO DE DISEÑO Y REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE LA FACULTAD DE DERECHO (PDRPF_DER).

- **OBJETO:** Establecer los órganos y personas responsables, así como las actividades y mecanismos a desarrollar para llevar a cabo el diseño de los Planes de Estudios de las Titulaciones que se imparten en la Facultad de Derecho, así como su posterior evaluación y revisión
- **GRUPOS DE INTERÉS:** Estudiantes - PDI - PAS - Equipo decana I- UEX - Universidad de Extremadura – Colegios Profesionales – Administraciones Públicas – Empleadores - Sociedad en general.
- **ÓRGANOS IMPLICADOS:** Decano – Comisión de Planificación Académica – Consejos de Departamentos – Junta de Facultad Responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho - Comisión de Calidad de la Titulación – Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad – Consejo de Gobierno – Vicerrectorado de Planificación Académica.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_v02	



- **ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO:** Junta de Facultad de Derecho, la cual designó una Comisión de Planificación Académica a la que corresponde elaborar la propuesta de Plan de Estudios que ha de ser aprobada en Junta de Facultad.
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO:** Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho.

5.4.2. B. PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA Y SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS TITULACIONES (PRPSET_DER)

- **OBJETO:** Definir los órganos y los mecanismos mediante los cuales la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura controla y garantiza que las titulaciones que en ella se imparten se desarrollan conforme a los objetivos de calidad marcados por las líneas generales de actuación del Espacio Europeo de Educación Superior, los objetivos de calidad de la Universidad de Extremadura y los de la propia Facultad, así como los objetivos propios de cada Titulación y las necesidades de los alumnos y de la sociedad en general. El procedimiento contempla también los mecanismos de revisión periódica y propuesta, en su caso, de mejoras, a fin de procurar la satisfacción de los distintos grupos de interés.
- **GRUPOS DE INTERÉS:** P.D.I. - Estudiantes - P.A.S. - Universidad de Extremadura - Sociedad en general
- **ÓRGANOS IMPLICADOS:** Comisiones de Calidad de las Titulaciones – Coordinadores de la Titulación - Departamentos con docencia en el Centro – Equipo Decanal - Junta de Facultad – Áreas de conocimiento – PDI – Responsable de Calidad del Centro
- **ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO:** Los órganos responsables del Procedimiento son las Comisiones de Calidad de cada una de las titulaciones que se imparten en el Centro.
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** Responsable de Garantía de Calidad del Centro- Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

5.4.2. C. PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DOCENTES, TUTORIALES Y DE EVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO (PRADTE_DER).

- **OBJETO:** Definir los órganos o personas responsables y los mecanismos y actividades en virtud de los cuales la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura garantiza el seguimiento de las actividades docentes, tutoriales y de evaluación por parte de su PDI
- **GRUPOS DE INTERÉS:** Estudiantes - PDI - Equipo decanal.

 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</p>	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		 <p>FACULTAD DE DERECHO</p>
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_v02	



- ÓRGANOS IMPLICADOS: Decano – Secretario Académico – Junta de Facultad – Responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho - Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad.
- ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO: Equipo Decanal.
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO: Responsable de Calidad de la Facultad de Derecho.

5.4.2. D. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE HORARIOS Y CALENDARIO DE EXÁMENES DE LA FACULTAD DE DERECHO (PRGH_DER)

- OBJETO: Definir los órganos y mecanismos a través de los cuales la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura elabora los horarios y el calendario de exámenes oficiales de cada curso, los revisa en caso necesario, y realiza el seguimiento y evaluación del procedimiento.
- GRUPOS DE INTERÉS: Estudiantes - PDI .
- ÓRGANOS IMPLICADOS: Vicedecano de Asuntos Académicos – Comisión de Horarios – Junta de Facultad - Responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho - Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad.
- ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO: Comisión de Horarios
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO: Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

5.4.3. PROCESO DE CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UEX ADAPTADO A LA FACULTAD DE DERECHO. (PCE_DER).

- OBJETO: Establecer el modo en el que la Universidad de Extremadura (UEX), a través de los órganos competentes, revisa, actualiza y mejora los procedimientos relativos a la captación de los estudiantes.
- GRUPOS DE INTERÉS: PDI - Universidad de Extremadura en general.
- ÓRGANOS IMPLICADOS: Consejo de Dirección – Decanos – Juntas de Facultad – Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo – Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD) - Sección de Información y Atención Administrativa (SIAA)
- ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO: Vicerrector Estudiantes y Empleo.
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO: Vicerrector de Estudiantes y Empleo.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_v02	

5.4.4. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO (PRGP_DER)



- **OBJETO:** Establecer los órganos o personas responsables, así como los mecanismos y actividades a desarrollar en la Facultad de Derecho para garantizar una gestión óptima de las actividades de prácticas a realizar por los estudiantes.
- **GRUPOS DE INTERÉS:** Estudiantes – PDI - Instituciones, entidades o empresas que, en virtud de convenio con la Universidad de Extremadura, ofertan plazas de prácticas..
- **ÓRGANOS IMPLICADOS:** Vicedecano de Asuntos Académicos – Vicedecano de Alumnado y Relaciones Externas – Comisión de Practicum - Consejos de Departamento – Profesores Tutores – Tutores externos (de la institución) – Instituciones Colaboradoras – Universidad de Extremadura - Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad.
- **ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO:** Comisión de Practicum.
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO:** Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

5.4.5. PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO (PRGM_DER).

- **OBJETO:** Determinar los órganos o personas, grupos de interés y las actividades o mecanismos a desarrollar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura para llevar a cabo la gestión de los programas de movilidad de los estudiantes, así como su seguimiento y evaluación.
- **GRUPOS DE INTERÉS:** Estudiantes – PDI - Estudiantes de universidades extranjeras recibidos en la UEx.
- **ÓRGANOS IMPLICADOS:** Comisión de Cooperación Interuniversitaria y Programas de Movilidad – Coordinador General de Movilidad - Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad.
- **ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO:** Coordinador General de Movilidad de la Facultad de Derecho.
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO:** Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

5.4.6. PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE DE LA UEX ADAPTADO A LA FACULTAD DE DERECHO (POE_DER).

- **OBJETO:** Establecer el modo en que los Centros y en particular la Facultad de Derecho, a través de sus órganos competentes, diseñan, revisan, actualizan y mejoran los procedimientos relacionados con

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_v02	

las acciones de acogida, orientación y tutoría de los estudiantes en el momento de su incorporación a la Universidad y a lo largo de todo el periodo de duración de los estudios.



- **GRUPOS DE INTERÉS:** Estudiantes - PDI
- **ÓRGANOS IMPLICADOS:** Consejo de Gobierno de la Universidad - Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo - Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua - Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD) - Unidad de Atención al Estudiante (UAE) - Unidad de Atención al Estudiante (UAE) - Dirección de Relaciones con Empresas y Empleo (DREE) - Comisión de Orientación al estudiante de la Facultad de Derecho – Decano – Junta de Facultad.
- **ÓRGANO RESPONSABLE:** Comisión de Orientación al Estudiante de la Facultad de Derecho.
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO:** Comisión de Orientación al Estudiante de la Facultad de Derecho.

5.4.7. PROCESO DE RECLAMACIONES ADAPTADO A LA FACULTAD DE DERECHO (PR_DER).

- **OBJETO:** Establecer la sistemática a aplicar en la gestión y tratamiento de las reclamaciones de exámenes realizadas por los alumnos de la Universidad de Extremadura, en particular por la Facultad de Derecho.
- **GRUPOS DE INTERÉS:** Estudiantes - PDI
- **ÓRGANOS IMPLICADOS:** Comisión de Reclamaciones de la Facultad de Derecho – Rectorado – Vicerrector de Estudiantes y Empleo.
- **ÓRGANO RESPONSABLE:** Comisión de Reclamaciones de la Facultad de Derecho.
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO:** Vicerrector de Estudiantes y Empleo

5.4.8. PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UEX ADAPTADO A LA FACULTAD DE DERECHO (PEPDI_DER)

- **OBJETO:** Regular el modo en que la Universidad de Extremadura elabora, aprueba y revisa su Programa de Evaluación de la actividad Docente del Profesorado, así como el modo en que se lleva a cabo dicha evaluación.
- **GRUPOS DE INTERÉS:** Estudiantes de nuevo ingreso - Universidad de Extremadura en general.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_v02	



- ÓRGANOS IMPLICADOS: Vicerrector de Calidad – UTEC – Consejo de Gobierno - Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia - Junta de PDI — Comisión de Evaluación del Centro - Comisión de Evaluación del Departamento – Consejo de Estudiantes - Consejo Social – Comisión de Reclamaciones.
- ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO: Vicerrector de Calidad y Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO: Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia

5.4.9. PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PROPIOS DEL CENTRO DE LA FACULTAD DE DERECHO (PRMSC_DER)

- OBJETO: Establecer los órganos o personas responsables, los grupos de interés, así como los mecanismos y actividades a desarrollar en la Facultad de Derecho para llevar a cabo una gestión óptima de las instalaciones y recursos materiales del Centro y de los servicios propios que éste ofrece.
- GRUPOS DE INTERÉS: Estudiantes - PDI - PAS - UEX- sociedad en general.
- ÓRGANOS IMPLICADOS: Decano - Equipo decanal – Vicedecano de Infraestructuras – Administrador/a de Centro – Comisión de Recursos Materiales - Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho - Junta de Facultad.
- ÓRGANO RESPONSABLE: Equipo decanal y Vicedecano de Asuntos Económicos e Infraestructuras
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO: Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho.

5.4.9. A. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE PUBLICACIÓN DEL ANUARIO DE LA FACULTAD DE DERECHO (PRGPA_DER).

- OBJETO: Establecer los órganos y personas responsables, los grupos de interés afectados y los mecanismos y actividades a desarrollar por la Facultad de Derecho en el citado proceso, con aras a optimizar la gestión de la publicación del Anuario de la Facultad de Derecho.
- GRUPOS DE INTERÉS: PDI - Equipo decanal - Estudiantes - Universidad de Extremadura en general - graduados, investigadores y profesionales del mundo del Derecho - otras Universidades - la sociedad en general.

 <p>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA</p>	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		 <p>FACULTAD DE DERECHO</p>
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_v02	



- ÓRGANOS IMPLICADOS: Decano – Secretario Académico – Director/es del Anuario – Consejo de Redacción – Comité científico/evaluador - Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho – Responsable del S.G.I.C.
- ÓRGANO RESPONSABLE: Director/es del Anuario.
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO: Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho.

5.4.10. PROCESO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO (PAR_DER)

- OBJETO: Establecer los órganos o personas responsables, los grupos de interés, así como los mecanismos y actividades a desarrollar para medición, análisis y valoración de los resultados de los programas formativos y de los servicios que se prestan en la Facultad de Derecho, así como la revisión y mejora de los mismos.
- GRUPOS DE INTERÉS: estudiantes-PDI-PAS-Equipo decanal-UEX-egresados-empleadores-colegios profesionales- sociedad en general.
- ÓRGANOS IMPLICADOS: Comisión de Garantía de Calidad de la UEX- Unidad Técnica de Evaluación– Comisión de Garantía de Calidad Externa - Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho.
- ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO: Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho.
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE RESULTADOS: Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho.
-

5.4.11. PROCESO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO (PPIT_DER)

- OBJETO: establecer los órganos o personas responsables, los grupos de interés, así como los mecanismos y actividades a desarrollar para la publicación de información sobre las titulaciones de la Facultad de Derecho, así como la revisión de los mismos.
- GRUPOS DE INTERÉS: Estudiantes – PDI - PAS- Equipo decanal - UEX - sociedad en general.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO		 FACULTAD DE DERECHO
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: MC_v02	

- ÓRGANOS IMPLICADOS: Decano - Equipo decanal - Responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho – Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho.
- ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO : Equipo decanal, bajo la dirección y coordinación del Secretario Académico.
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PUBLICACIÓN: Responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho y Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho.